

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°359620 del 05.12.2017 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública DE RECHAZO Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORARIA

N° Interno : 9271307



RESOLUCIÓN EXENTA N° 124159

SANTIAGO, 04 de Abril de 2018

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°359620 del 05.12.2017 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, rechazó visación de residente temp. motivos laborales en condición de Titular por el periodo de un año, a don Pedro Eli MEDINA CAICEDO de nacionalidad VENEZOLANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMPORARIA por el periodo 1 año al interesado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°359620 del 05.12.2017 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se rechazó visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES a don Pedro Eli MEDINA CAICEDO de nacionalidad VENEZOLANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por el periodo 1 año, a el extranjero mencionado en el punto anterior.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/RFA/VGL/KLS  
[312]04/04/2018  
Distribución:  
- Investigaciones  
- Depto. Extranjería M.I.



  
KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas